

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PINTURAS UNIDAS S.A.-----
CUANTIA: US\$886,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5)
días del mes de Junio del año dos mil siete, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero don WALTER MANUEL
FIENCO CHANCAY, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía PINTURAS UNIDAS S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer
doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de escrituras Públicas, sírvase autorizar una por
medio de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de la compañía PINTURAS UNIDAS S.A., de
acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-
OTORGANTE.- Interviene para formular las declaraciones con
motivo del aumento de capital y reforma de estatuto social de
la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A. el Ingeniero WALTER

MANUEL FIENCO CHANCAY, en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia del nombramiento adjunto a la presente, para que forme parte de esta escritura, debidamente autorizado para el efecto.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor TANCREDO BERNAL URIGUEN, inscrita en el registro Mercantil, el treinta de Junio del mismo año, se constituyó la compañía "PINTURAS UNITED LTDA.".- b) Por escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario Doctor TELMO TORRES CRESPO, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se efectuó una reforma al estatuto social, consistente en el cambio de nombre de la compañía "PINTURAS UNITED C.LTDA", por el de "PINTURAS UNIDAS C.LTDA".- c) Mediante escritura pública autorizada por el notario Doctor TELMO TORRES CRESPO, con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reformó nuevamente el estatuto social por aumento de capital y transformación en sociedad anónima, bajo la nueva denominación de "PINTURAS UNIDAS S.A.".- d) Con escritura pública otorgada ante el notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el registro mercantil el veintiuno de septiembre del mismo año, se volvió a reformar el estatuto y se aumentó su capital.- e) Según escritura pública otorgada





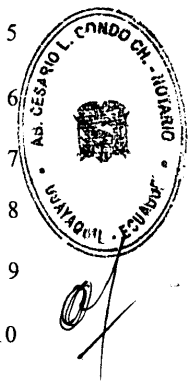
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor GUSTAVO
2 FALCONI LEDESMA, con fecha dos de julio de mil novecientos
3 ochenta y cinco, inscrita el trece de agosto del mismo año,
4 nuevamente se reformó el estatuto y se aumentó el capital.- f)
5 Por escritura pública autorizada por el notario Quinto de
6 Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha
7 diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita
8 el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete, se
9 reformó su estatuto y se aumentó su capital .- g) Mediante
10 escritura pública celebrada ante el notario Quinto de
11 Guayaquil, el día dieciocho de mayo de mil novecientos
12 ochenta y siete, inscrita el veintinueve de junio del mismo
13 año, la compañía prorrogó su plazo y se reformó el
14 estatuto.- h) Con la escritura pública autorizada por el
15 notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
16 CHIRIBOGA, con fecha diez de diciembre de mil novecientos
17 noventa y dos, inscrita el veinticinco de enero de mil
18 novecientos noventa y tres, se reformó su estatuto social y se
19 aumentó el capital.- i) Por escritura pública autorizada por el
20 notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
21 CHIRIBOGA, con fecha veintidós de noviembre de mil
22 novecientos noventa y seis, se reformó a su estatuto social y
23 se aumento el capital.- j) Con fecha veintidós de febrero de
24 mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Quinto de
25 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, e inscrita
26 en el Registro Mercantil el diez de febrero del dos mil se
27 aumentó el capital y reformó el estatuto social.- k) Con fecha
28 cinco de febrero del dos mil uno, ante el notario Quinto de

Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, se otorgó una escritura pública de conversión de capital y reforma del estatuto social, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Abril del dos mil uno.- l) Consta de fecha dos de octubre del dos mil dos ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil una escritura pública de reforma integral del estatuto social de PINTURAS UNIDAS S.A. inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Noviembre del dos mil dos del mismo cantón.- ll) De fecha veintitrés de julio del dos mil tres, ante el Notario Quinto de Guayaquil Cesário Condo Chiriboga, se otorgó una escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de octubre del dos mil tres.- m) Con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil cuatro se Aumento el Capital y Reformó el Estatuto Social, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Cesário Condo Chiriboga, y fue inscrita en el Registrador Mercantil el Cinco de Agosto del dos mil cuatro.- n) Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil cinco, se otorgó una escritura de reforma de estatuto social, ante el notario Quinto de Guayaquil, Cesário Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el nueve de junio del dos mil cinco.- ñ) De fecha dos de septiembre del dos mil cinco, se realizó una nueva reforma de estatuto social, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado Cesário Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Noviembre del dos mil cinco.- o) Con fecha once de Mayo del dos mil seis, se Aumentó el





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



capital y Reformó el estatuto social de la compañía, ante la
Notaría Quinta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
Mercantil el veintiuno de Agosto del dos mil seis.- y p) La
Junta General extraordinaria de Accionistas de Pinturas
Unidas S.A., por unanimidad resolvió aumentar el capital en
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el estatuto social
de la compañía, al tenor de las cláusulas constantes en el
acta de fecha cuatro de Junio del dos mil siete.-
T E R C E R A: AUTORIZACIÓN.- Queda el Gerente de la
compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", Ingeniero WALTER
MANUEL FIENCO CHANCAY, a realizar los trámites necesarios
de conformidad con lo resuelto en el Acta de fecha cuatro de
junio del dos mil siete. Así mismo Bajo Juramento manifiesta
que la compañía no mantiene ningún contrato de obra Civil
con el Estado.- Agregue usted señor Notario las demás
cláusulas de estilo para la completa validez de la presente
escritura pública.- (Firmado) Patricia Jurado Yela, DOCTORA
PATRICIA JURADO YELA DE RUIZ, ABOGADA, Registro
Número siete mil ciento veinticuatro-Colegio de Abogados del
Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
documentos habilitantes correspondientes.- El presente
contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,

1 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
2 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
3 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- Enmendado: UNIDOS.-
4 Vale.- *af*

5
6 *af* ING. WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY,

7 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

8 LA CIA. PINTURAS UNIDAS S.A.-

9 C.C. # 09-00162504.-

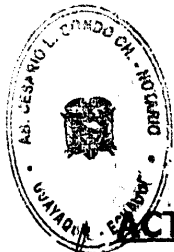
10 C.V. # 9-276.-

11 R.U.C. # 0990000689001.-



16 AB. CESARIO L. CONDO CH.

17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *67*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PINTURAS UNIDAS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio del dos mil siete, a las diez horas, en local social de la compañía ubicado en el Km. 16.5 vía a Daule, se reúnen los accionistas de Pinturas Unidas S.A., **Dr. SIXTO AGUIRRE ROCHA**, propietario de 1'591.170,00 acciones; e **INMOBILIARIA VASCONES GARCES (VASGAR S.A.)** representada por su Gerente General **Sr. BERNARDO VASCONES GARCES**, propietaria de 1'591.170,00 acciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas. Por encontrarse presente el total del capital suscrito de la compañía representado por 3'182.340,00 acciones, por lo que los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SEGUNDO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.

Preside la presente sesión la Ing. Maria Auxiliadora Aguirre Pimentel, actúa como secretario de la misma el Ing. Pablo Váscones Garcés. Instalada la sesión se le otorga la palabra al Sr. BERNARDO VASCONES GARCES, quien expuso a los asistentes: que de acuerdo al análisis realizado al balance del ejercicio económico 2006, cree conveniente aumentar el capital de la compañía, en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS MÁS, sobre las UTILIDADES del 2006, poniendo en consideración de los presentes la propuesta de atribución de acciones en este aumento de capital. Y de ser aprobado el aumento, se va a requerir reformar el estatuto social de la compañía en su ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.

Luego de la exposición realizada por el Sr. Bernardo Váscones Garcés, y después de algunas consideraciones realizadas por parte de los accionistas,



Guayaquil: Fábrica Km. 16 ½ vía a Daule - P.B. X. 2893680-Com. 2893135-2893175 - Fax (593-4) 2893137 - 2893128 - Casilla 09-01-1270 Cel. 097833931
Quito: Oficinas: Mariano Cardenal 143 y Juan de Selis (Carcelen Alto) Panamericana Norte Km. 7 ½ diagonal a Caterpillar Telfs.: 2471911- 2471912
2474335 - 2473906 - Cel.: 09-449808 - Fax (593-2) 2470637 - Ambato: Panamericana Sur Km. 2 ½ sector Huachi Belén Tlf: 2843936- 099612615
Machala: Oficina Bodega: vía Puerto Bolívar y la Vigésima Octava-Telf.: 927182- Fax:927183 - Manta : Av. 22 y calle 20 Esquina - Telfs. 624877-622127
www.pinturasunidas.com

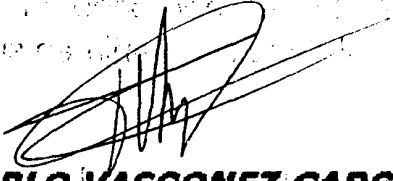
los mismos resuelven unánimemente aumentar el capital social a OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS mas, por lo que se emitirán OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, dividiéndose en partes iguales entre los accionistas: DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA "CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL ACCIONES" y la compañía INMOBILIARIA VASCONES GARCÉS (VASGAR S.A.) "CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL ACCIONES". En consecuencia de ello se procede a realizar la reforma de **EL ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.** el cual dirá: "El capital de la compañía es de CUATRO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, y estará dividido en CUATRO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA acciones, ordinarias y nominativas de un dólar americano cada uno de ellas, numeradas del UNO hasta CUATRO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA, inclusive. Los títulos serán firmados por el PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y POR EL GERENTE GENERAL de la compañía, pudiendo representar una o más acciones".

AUTORIZACIÓN: Queda autorizado el SR. WALTER FIENCO CHANCAY, Gerente de Pinturas Unidas S.A., para que efectúe todos los trámites que se requieran para formalizar el aumento de capital y Reformar el Estatuto Social.

Se concedió un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la reunión y leída por la Secretaria fue aprobada por todos los asistentes de forma unánime, quienes para constancia firman en unidad de acto, levantándose la sesión, a las 11H16. **f) DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA.- f) POR INMOBILIARIA VASCONES GARCÉS (VASGAR) S.A. SR. BERNARDO VASCONES GARCÉS.**

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de acciones y accionistas, a la cual me remitiré de ser necesario.




ING. PABLO VASCONES GARCÉS
SECRETARIO



Guayaquil, noviembre 17 de 2005

Señor
WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY
Ciudad



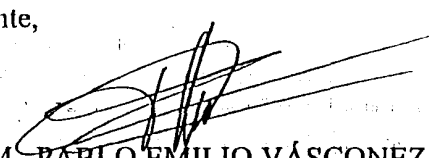
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la junta general de accionistas de la compañía PINTURAS UNIDAS S. A. celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrarlo GERENTE de la compañía, por el período de cinco años.

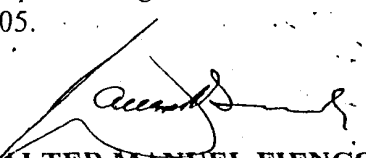
En el ejercicio de sus funciones usted será el representante legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual, con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo quinto y vigésimo noveno del estatuto social.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública que autorizó el notario décimo tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el día 2 de octubre del 2002, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de noviembre del 2002, con las reformas constantes en la escritura pública que autorizó el notario quinto del cantón Guayaquil el 2 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de noviembre del 2005.

Atentamente,


ING. COM. PABLO EMILIO VÁSCQUEZ GARCÉS
Gerente General- Secretario de la Sesión

Acepto el cargo de Gerente de PINTURAS UNIDAS S. A. Guayaquil, noviembre 17 de 2005.


WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY
C.I. 0900162504



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A., a favor de WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY, a foja 122.107, Registro Mercantil número 22.882, y anotado el veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 45,267 del Repertorio, a las 12:26 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 45267
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

OQY FE: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notar al reformada mediante Dec. Sup.No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O.No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhiba quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil 08 JUN 2006

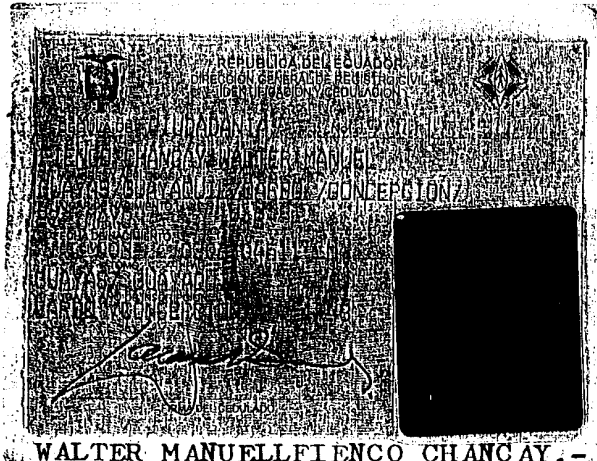
CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

5 JUN 2007

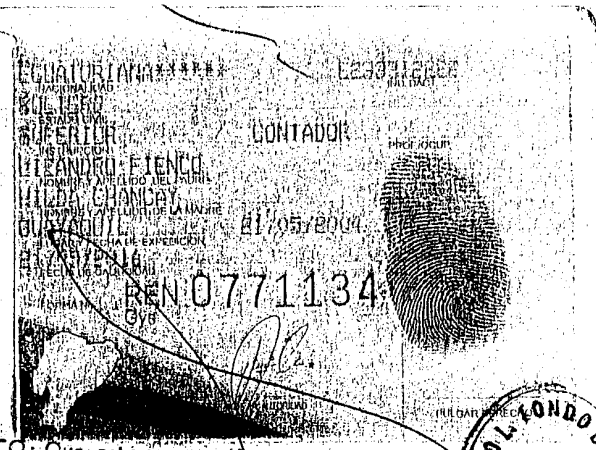
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

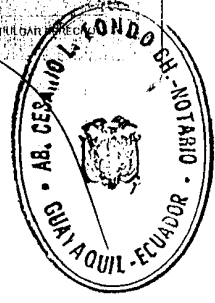




WALTER MANUEL FIENCO CHANCAY.-
09-00162504.-



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.- - 5 JUN 2007



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil,
cinco de Junio del año dos mil siete.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fe. que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 07-G-DIC-0005023, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de Julio del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, uno de Agosto del año dos mil siete.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 39.236
FECHA DE REPERTORIO: 08/Ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005023, dictada el 31 de Julio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **PINTURAS UNIDAS S.A.**, de fojas 5.793 a 5.806, Registro Industrial número 407.- **2.-** Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 39236



S

REVISADO POR:

b.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA